

**COMPROMISO DE GESTION entre  
el Poder Ejecutivo y el Instituto Uruguay XXI**

**AÑO 2023**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI Contrapartes: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas.
<b>Objeto</b>	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a Uruguay XXI, en función de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2023 – 31 de diciembre de 2023
<b>Normativa específica</b>	Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216. Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191. Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Artículos 57 a 60 de la ley 19.149, de 24 de octubre de 2013. Decreto N° 163/014, de 4 de junio de 2014. Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014.

**Antecedentes**

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 752, establece que las instituciones públicas o privadas que perciban subsidios o subvenciones con cargo al Presupuesto Nacional, mayores o iguales a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), deberán contar con compromisos de gestión suscritos con los Ministerios de referencia y con el informe favorable de cumplimiento, a efectos de poder hacer efectivo los importes correspondientes a partir del ejercicio 2012 inclusive.

Según el Decreto N° 526 del 19 de noviembre del 2009, todos los Compromisos de Gestión en los que participe una persona pública, deberán ser presentados ante la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, la cual deberá estudiarlos y avalarlos. Es por ello que el presente compromiso se dará por aprobado una vez que cuente con el aval de la misma.

El Instituto Uruguay XXI es una persona de Derecho Público no estatal, creada por la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, cuyo artículo 204 le atribuye, entre otros, los siguientes cometidos: a) realizar acciones promocionales tendientes a lograr el crecimiento, la diversificación y el mayor valor de las exportaciones; b) promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior en lo que respecta a las inversiones y a las exportaciones; c) desarrollar y prestar servicios de información y apoyo a los exportadores e inversores, reales o potenciales; d) preparar y ejecutar planes, programas y acciones promocionales, tanto a nivel interno como externo, a través de representaciones permanentes, itinerantes u otras; e) asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a aspectos que puedan mejorar las condiciones para la inversión y exportación; y f) realizar toda otra actividad conducente al logro de sus objetivos.

La evaluación de los Compromisos de gestión por la Comisión de los Compromisos de Gestión de los dos últimos años fue la siguiente:

Año 2021- La Comisión resuelve por unanimidad dar cumplidas las metas referidas.

Año 2022 – La Comisión resuelve por unanimidad dar cumplidas las metas referidas.

**Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, 23 de marzo de 2023.

**Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Uruguay XXI, en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Director Ejecutivo Dr. Sebastian Riso con domicilio en la calle Rincón 518/528 de la ciudad de Montevideo; y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Francisco Bustillo, y del Ministerio de Economía y Finanzas, representado por la Sra. Ministro de Economía y Finanzas Azucena Arbeleche.

**Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

**Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Artículos 57 a 60 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013
- Decreto Nº 163/014, de 4 de junio de 2014
- Reglamento de Compromisos de Gestión aprobado por la Comisión de Compromisos de Gestión el 12 de junio de 2014
- Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996 de creación del Instituto, arts. 202 a 216
- Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, arts. 187 a 191

**Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

El Instituto Uruguay XXI se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

**A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

A.1.1 Cantidad de oportunidades de exportación identificadas.

A.1.2 Cantidad de oportunidades de exportación generadas.

A.2.1 Cantidad de empresas asistidas con los servicios y actividades de Uruguay XXI.

A.2.2 Cantidad de empresas asistidas radicadas en el interior del país.

**B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES**

B.1.1 Cantidad de prospectos contactados.

B.1.2 Cantidad de leads identificados.

B.2.1 Cantidad de oportunidades de inversión en cartera en el año.

B.2.2 Cantidad de oportunidades de inversión anunciadas.

**C. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA**

C.1.1 Cantidad de informes sectoriales elaborados por el Departamento de Inteligencia Competitiva.

C.2.1 Nivel de satisfacción de los clientes que respondieron la encuesta de satisfacción.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a Uruguay XXI el total de las partidas presupuestales por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2023.

**Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a noviembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2022, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2023, el que se distribuirá de acuerdo con el cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas al 31 de julio de 2023 habilitará el pago del 40% del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido. El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre 2023 habilitará el pago del saldo de 10% del crédito vigente.

La suscripción del compromiso 2024 y el cumplimiento de las metas a noviembre del compromiso 2023, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2024, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Ana Inés Rocanova	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	29020618
María Noel Rodríguez	MEF	marianoel.rodriguez@mef.gub.uy	1712 2628
Pablo Quagliotti	Uruguay XXI	pquagliotti@uruguayxxi.gub.uy	29153838

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono Institucional
Noelia Torres	MRREE	economicos@mrree.gub.uy	29020618
Adriana Coitinho	MEF	adriana.coitinho@mef.gub.uy	1712 2901
Gabriel Feola	Uruguay XXI	administracion@uruguayxxi.gub.uy	29153838

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento Informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

#### **Cláusula 9na. Transparencia**

Uruguay XXI se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, Uruguay XXI comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Economía y Finanzas, y los publicará en la página WEB de la Institución.

#### **Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente Compromiso el Anexo I, el flujo de fondos cerrado al 31/12/21, el flujo de fondos cerrado al 31/12/22 y el flujo de fondos proyectado para el año 2023.

Firma de las partes

INSTITUTO URUGUAY XXI

ANEXO I

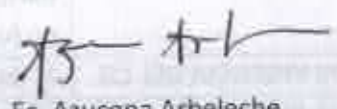
  
Dr. Sebastián Riso

Director Ejecutivo de Uruguay XXI

ESTADO DE EJECUCIÓN	ELEMENTOS DE EJECUCIÓN
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

  
Francisco Bustillo

Ministro de Relaciones Exteriores



Ec. Azucena Arbeleche  
Ministro de Economía y Finanzas

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

# INSTITUTO URUGUAY XXI

## ANEXO I

### DOCUMENTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

ELEMENTOS DE DISEÑO	CARACTERÍSTICAS
TIPO DE COMPROMISO	Institucional
PARTES FIRMANTES	Órgano Comprometido: Instituto Uruguay XXI
	Contraparte: Poder Ejecutivo representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas.
OBJETO	Partidas a transferir por el MEF al Instituto Uruguay XXI, en función del cumplimiento de metas de gestión.
PERIODO DE VIGENCIA DEL CG	1° de enero del 2023 – 31 de diciembre 2023
NORMATIVA ESPECIFICA	Ley N° 16.736 de creación del Instituto, arts 202 a 216; Ley 17.296, arts 187 a 191; Ley de Presupuesto Nacional 18719, artículo 752

## METAS

### A. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

#### A.1.1

Objetivo estratégico:	Promover el crecimiento y la diversificación de las exportaciones.
OBJETIVO	Identificación de oportunidades de exportación.
INDICADOR	Cantidad de oportunidades de exportación identificadas.
FORMA DE CALCULO	X= Número de oportunidades de exportación identificadas.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Informe elaborado en base a reporte en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.
VALOR BASE	171
META INTERMEDIA	68
META FINAL	182
PLAZO	Meta intermedia. 31 de julio de 2023. Meta final: 30 de noviembre de 2023.

<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta intermedia: menor a 52 : 0% 52 a 64: proporcional 75 a 95% 64 o superior: 100% Meta final: menor a 136: 0% 136 a 173: proporcional 75 a 95% 174 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	Meta intermedia 20% Meta final 10%
<b>OBSERVACIONES</b>	La identificación de una oportunidad de exportación implica que la empresa cuente con intencionalidad de exportar, tenga un producto: bien o servicio a ser exportado y un mercado definido.

#### A.1.2

<b>Objetivo estratégico:</b>	Promover el crecimiento y la diversificación de las exportaciones.
<b>OBJETIVO</b>	Gestión de oportunidades de exportación a partir de la prospección de leads.
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de oportunidades de exportación generadas.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	Número de oportunidades de exportación generadas con origen "leads".
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Reporte en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	N/C
<b>META FINAL</b>	30
<b>PLAZO</b>	Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	menor a 22: 0 23 a 28: proporcional 75 a 95% 29 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Se propone que 30 de las oportunidades de exportación identificadas en el año, tengan como origen una acción proactiva con compradores internacionales identificados (leads) por el Departamento de Promoción de Exportaciones.

La acción proactiva refiere a la identificación de potenciales compradores internacionales por parte de integrantes del Departamento. Esta identificación se hace a través de la participación en actividades en el exterior, bases de datos de importadores, o a través de plataformas digitales.

**A.2.1**

<b>Objetivo estratégico:</b>	<b>Promover la internacionalización de las empresas.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>Profesionalizar y consolidar a las empresas en el proceso de exportación.</b>
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de empresas asistidas con los servicios y actividades de Uruguay XXI.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de empresas asistidas.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Registro de empresas participantes o asesoradas, aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	<b>379</b>
<b>META INTERMEDIA</b>	<b>150</b>
<b>META FINAL</b>	<b>400</b>
<b>PLAZO</b>	Meta intermedia: 31 de julio de 2023. Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.</b>
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta Intermedia: menor a 112: 0 112 a 142: proporcional 75 a 95% 143 o superior: 100% Meta final: menor a 300: 0 300 a 380; proporcional 75 a 95% 381 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	Meta intermedia: 20% Meta final: 10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Cantidad de empresas que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto y/o reciben asesoramiento exportador.



## A.2.2

<b>Objetivo estratégico:</b>	<b>Promover la internacionalización de las empresas.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>Incrementar la participación de empresas del interior en el proceso exportador.</b>
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de empresas asistidas radicadas en el interior del país.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de empresas asistidas radicadas en el interior del país.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Registro de empresas participantes o asesoradas, aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	<b>N/C</b>
<b>META FINAL</b>	<b>45</b>
<b>PLAZO</b>	Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES.</b>
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	menor a 34: 0 34 a 42: proporcional 75 a 95% 43 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	<b>10%</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	Empresas radicadas en el interior que participan en una acción de promoción de exportaciones con apoyo de los servicios que brinda el Instituto y/o reciben asesoramiento exportador. Será la primera vez que se implemente la categorización de si están radicadas en el interior o en Montevideo.

## B. METAS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE INVERSIONES

### B.1.1

<b>Objetivo estratégico:</b>	<b>Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.</b>
<b>OBJETIVO (actividad)</b>	<b>Identificar y contactar potenciales inversores.</b>
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de prospectos contactados.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	$X = \Sigma$ (prospectos contactados por Uruguay XXI).
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Registro en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	1.350
<b>META INTERMEDIA</b>	750
<b>META FINAL</b>	1500
<b>PLAZO</b>	Meta intermedia: 31 de julio de 2023. Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta Intermedia: menor a 563: 0 563 a 712: proporcional 75 a 95% 712 o superior: 100% Meta final: menor a 1.125: 0% 1.125 a 1.425: proporcional 75 a 95% 1.425 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	Meta intermedia: 20% Meta final: 10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Los prospectos surgen de un proceso de búsqueda de empresas con potencial de inversión en diversos sectores. Se utilizan diferentes bases de datos para la identificación de los contactos a contactar. Dicho contacto se realiza a través de diversos medios (mail, linkedin, etc).

## B.1.2

<b>Objetivo estratégico:</b>	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.
<b>OBJETIVO (resultado)</b>	Medir el resultado de la identificación y contacto de potenciales inversores.
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de leads identificados.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	Sumatoria de la cantidad de leads generados a través del contacto a los prospectos por mes según sector proactivo (agroindustrias, ciencias de la vida, servicios corporativos y tecnología de la información).
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Registro en CRM, y consulta en bases de datos y de contactos, aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	90
<b>META FINAL</b>	100
<b>PLAZO</b>	Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	menor a 75: 0% 75 a 94: proporcional 75 a 95% 95 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Los leads surgen del proceso de abordaje de potenciales inversores en los diversos sectores. Para que un contacto sea considerado "lead", es necesario que haya mostrado interés luego de haber sido contactado o con el que se haya generado una reunión. Es decir, es un contacto que requiere un seguimiento para evaluar la posibilidad de avanzar en una potencial oportunidad de inversión.

## B.2.1

<b>Objetivo estratégico:</b>	<b>Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.</b>
<b>OBJETIVO (actividad)</b>	<b>Asesorar al potencial inversor extranjero interesado en el país.</b>
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de oportunidades de inversión en cartera en el año.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	$X = \Sigma$ (oportunidades de inversión en cartera que reciben asistencia por parte de Uruguay XXI).
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Registro en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	130
<b>META INTERMEDIA</b>	70
<b>META FINAL</b>	150
<b>PLAZO</b>	Meta intermedia: 31 de julio de 2023. Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta intermedia : menor a 53: 0% 53 a 67: proporcional 75 a 95% 67 o superior: 100% Meta final: menor a 114: 0% 114 a 142: proporcional 75 a 95% 142 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	Meta intermedia: 20% Meta final: 10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Se clasifican como oportunidades de inversión las consultas realizadas por un potencial inversor, originadas por acciones proactivas o referidos por terceros.  Se considera un Oportunidad de Inversión (ODI) cuando se identifica un interés firme y Uruguay se encuentra dentro de las opciones manejadas por el inversor.  Este indicador toma como referencia las ODI's en cartera del año 2023, es decir, aquellas oportunidades que estuvieron abiertas y fueron asistidas en el periodo bajo análisis.

## B.2.2

<b>Objetivo estratégico:</b>	Captar inversión productiva que genere empleos de calidad y desarrollo económico.
<b>OBJETIVO (resultado)</b>	Medir el resultado del asesoramiento al potencial inversor extranjero interesado en el país.
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de oportunidades de inversión anunciadas.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	$X = \Sigma$ (oportunidades de inversión anunciadas que han sido asistidas por parte de Uruguay XXI).
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Registro en CRM, aprobado por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	5
<b>META FINAL</b>	10
<b>PLAZO</b>	Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	menor a 7: 0% 7 a 9: proporcional 75 a 95% 9 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Las oportunidades de inversión anunciadas incluyen aquellos proyectos en que el inversor ha anunciado la instalación en Uruguay (fase ganada).

### C. METAS DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

#### C.1.1

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar a Uruguay XXI como un Centro de Información de referencia a nivel nacional e internacional.
<b>OBJETIVO</b>	Generar informes como insumos para la estrategia de promoción de exportaciones e inversiones.
<b>INDICADOR</b>	Cantidad de informes sectoriales elaborados por el Departamento de Inteligencia Competitiva.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	X= Número de informes realizados.
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Informes Sectoriales de Inteligencia, aprobados por la Gerencia del Departamento.
<b>VALOR BASE</b>	20
<b>META INTERMEDIA</b>	10
<b>META FINAL</b>	21
<b>PLAZO</b>	Meta intermedia: 31 de julio de 2023. Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECCIÓN EJECUTIVA, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Meta intermedia: menor a 7: % 7 a 9: proporcional 75 a 95% 10 o superior: 100% Meta final: menor a 16: 0% 16 a 19: proporcional 75 a 95% 20 o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	Meta intermedia :20% Meta final :10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Brindar información específica en las oportunidades de negocios en los sectores que se quiere captar inversión. Se brinda al inversor información sobre las oportunidades de inversión en sectores estratégicos para Uruguay.

## C.2.1

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar a Uruguay XXI como un Centro de Información de referencia a nivel nacional e internacional.
<b>OBJETIVO</b>	Medir el resultado de las respuestas a las solicitudes de información, que se hayan realizado con información válida y en tiempo.
<b>INDICADOR</b>	Nivel de satisfacción de los clientes que respondieron la encuesta de satisfacción.
<b>FORMA DE CALCULO</b>	$X = \frac{\text{cantidad de clientes que responden estar satisfechos o muy satisfechos}}{\text{cantidad de clientes que responden la encuesta de satisfacción}}$
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	Encuesta, CRM.
<b>VALOR BASE</b>	N/C
<b>META FINAL</b>	70%
<b>PLAZO</b>	Meta final: 30 de noviembre de 2023.
<b>RESPONSABLES:</b>	DIRECTOR EJECUTIVO, GERENTE GENERAL, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA
<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	menor a 52,4%: 0 52,5% a 66,5%: proporcional 75 a 95% 66,6% o superior: 100%
<b>PONDERACION</b>	10%
<b>OBSERVACIONES</b>	Los datos para medir las metas de este indicador se obtienen a partir de la respuesta a la encuesta de satisfacción realizada a nuestros clientes. Los Clientes son a quienes desde Inteligencia Competitiva se les respondió sus pedidos de información. Es necesario tener en cuenta, que el número de clientes que responda la encuesta es usualmente inferior al número total de clientes asistidos.

